



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2007/MPH-CZ

Caraz, 19 de Octubre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 037, de fecha 18 de Octubre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 063-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión Ordinaria de Obras y Defensa Civil, proponen al Concejo Municipal se sirva autorizar la elaboración del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Captación de Agua del Reservorio de Anascallan de Ranca - Huata";

Que, asimismo la Comisión señala que es importante la elaboración del Perfil Técnico a fin de aprovechar las aguas de las filtraciones tan escasas del reservorio de Anascallan de Ranca - Huata, de esta manera se estaría mejorando la agricultura y existiendo terrenos fértiles de cultivo se beneficiaría con la ejecución del proyecto a un promedio de 50 familias de escasos recursos económicos;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 063-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión Ordinaria de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL